	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 1 de 33	
	VIGENCIA 2022	Código	
		Versión: 004	
		Fecha de actualización: Febrero 2017	
		Elaborado por : Sub. Científica	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE

MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA

ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

ENERO DE 2022

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 2 de 33
		Código
		Versión: 004
		Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica
VIGENCIA 2022		

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISION


La Empresa Social del Estado Hospital San Roque, brinda servicios de salud de baja complejidad; satisfaciendo las necesidades de la población usuaria, en una infraestructura segura y confortable, con talento humano cálido e idóneo, orientado por los principios organizacionales de compromiso, oportunidad, accesibilidad, cumplimiento, transparencia, competitividad y calidad

VISION

Para el año 2024 seremos la mejor institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad del Municipio, a partir del mejoramiento continuo, el funcionamiento de la nueva sede, adquisición de nuevas tecnologías y el reconocimiento de nuestros usuarios por el compromiso e idoneidad del talento humano y la satisfacción de las necesidades en salud de la comunidad.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Brindamos una atención humanizada y segura a nuestros usuarios, con énfasis en el buen trato, calidad del servicio y la gestión del riesgo.
- Estamos comprometidos con el desarrollo del talento humano, la seguridad y salud en el trabajo, enfocados en un ambiente laboral sano, justo y equitativo.

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 3 de 33
		Código
	VIGENCIA 2022	Versión: 004
		Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

- Atendemos las sugerencias y opiniones con diligencia y respeto, buscando satisfacción de acuerdo a las posibilidades institucionales.
- Gestionamos una cultura enfocada en el beneficio integral de la institución a través de la racionalización del gasto, ahorro, eficiencia de los recursos y preservación del medio ambiente
- Propondemos por el desarrollo tecnológico de la institución acorde a la normatividad vigente, disponibilidad financiera y necesidades de los usuarios.

Valores

Transparencia

Compromiso Social

Compromiso

Eficiencia

Respeto

Credibilidad

Justicia

Servicio

Lealtad


Honestidad

Solidaridad

Rectitud

Humanismo

Calidad

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 4 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

Políticas

Política ética

El comportamiento de cada uno de los servidores de la entidad, debe estar siempre enmarcado en el principio del interés general, como la posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de lo público, conductas que sean legitimadas e identificadas por su eficiencia y transparencia con los ciudadanos que concurren a su servicio. A continuación se presentan los lineamientos deseables en el comportamiento de cada uno así:


Política ética de Directivos

Los directivos de la ESE Hospital San Roque La Unión, buscan promover una cultura ética y por ello adoptan las siguientes políticas:

- Fluidez en las comunicaciones.
- Aplicar estrategias para el fortalecimiento de los valores, los derechos, los deberes y las conductas éticas.
- Promover en los usuarios internos y externos, un trato justo, respetuoso y digno, sin discriminación alguna.
- Impulsar mecanismos de evaluación, control de gestión y rendición de cuentas sobre programas y proyectos.

Política ética con los servidores públicos

Dando cuenta de la importancia de cada uno de los servidores públicos en el desarrollo de la Gestión Pública, La ESE Hospital San Roque La Unión, se compromete a cumplir las siguientes políticas:

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 5 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

- Garantizar a los servidores Públicos el acceso por méritos a concurso de ascensos, nombramientos, comisiones y procesos de capacitación, en condiciones de igualdad y teniendo en cuenta las necesidades de la ESE.

Los Funcionarios Públicos de la ESE Hospital San Roque La Unión asumen los siguientes compromisos:


- Desempeñar sus funciones con transparencia, compromiso, honestidad, oportunidad y lealtad para hacer del Hospital, una Entidad que responda de manera efectiva a la misión y objetivos institucionales.
- Desarrollar con efectividad, equidad y solidaridad la prestación de los servicios a los usuarios, garantizando un trato humanizado, sin ninguna discriminación o trato privilegiado caracterizado por intereses determinados, de manera que redunde en el desarrollo integral de la población de la comunidad de LA UNION.

Política ética con la Comunidad

Asumiendo la comunidad como la razón y objetivo de la función pública de la ESE Hospital San Roque La Unión, se consolidarán las siguientes políticas:

- Responder a las distintas demandas sociales de los usuarios con equidad e inclusión.
- Suministrar a la Comunidad información veraz y oportuna.
- Desarrollar mecanismos y canales de comunicación que den cuenta a la comunidad, sobre los programas y proyectos que adelanta la Gerencia de la ESE Hospital San Roque La Unión.
- Fortalecer las relaciones de los funcionarios públicos de la ESE Hospital San Roque La Unión con la comunidad (clientes internos y externos) de manera respetuosa y cordial.

Política ética con contratista y proveedores

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 6 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

Buscando una relación armoniosa con contratistas y proveedores basada en los valores institucionales, La Gerencia del Hospital San Roque La Unión, se compromete a:

- Divulgar ampliamente y por medios efectivos el proceso de contratación y sus resultados, a todos los funcionarios públicos, contratistas, proveedores y comunidad en general, generando confianza en los procesos de la Gerencia y en sus servidores.
- Realizar procesos transparentes de contratación con la selección de proponentes de forma imparcial, destinando la inversión pública hacia la búsqueda del bien común.
- Aplicar permanentemente mecanismos para prevenir sobornos, prácticas desleales, actos ilícitos y suministro información privilegiada, de modo que se garantice la sana competencia.

Política ética con otras instituciones


Para considerar y ampliar los resultados que se derivan de la función pública la Gerencia de la ESE Hospital San Roque La Unión, fortalece el trabajo en red con el Municipio y con otras instituciones mediante los siguientes compromisos:

- Fomentar la colaboración con otras entidades, respetando su integridad e independencia, estableciendo convenios, alianzas y trabajos coordinados dentro de políticas comunes.
- Crear espacios de diálogo para poner en conocimiento de las demás instituciones los planes, programas y proyectos desarrollados e implementados en la ESE, de manera que se consolide un trabajo en red, que optimice los recursos y tiempos empleados.

Política ética con el medio ambiente

En la búsqueda de alcanzar un desarrollo armonioso y sostenible con el medio ambiente, la Gerencia de la ESE Hospital San Roque La Unión, promueve los siguientes compromisos:

- Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación del medio ambiente, utilizando dentro de la ESE, prácticas ecológicas en el manejo de los recursos físicos y separación de residuos.

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 7 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

- Realizar permanentemente acciones orientadas a la sensibilización, tanto de servidores públicos como de la comunidad educándolos sobre la necesidad e importancia de proteger el medio ambiente.
- Apoyar proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables con la cultura ambiental.
- Minimizar los costos ambientales y garantizar la sostenibilidad de las futuras generaciones, articulando con las autoridades y entidades ambientales, la divulgación y consecuente cumplimiento de la normatividad en materia de protección ambiental

Política de priorización

La política de priorización en la atención y prestación de servicios de salud busca agilizar procesos y dar “privilegio” a los usuarios que por su condición así lo requieren.

Se considera población priorizada a:


Personas que vienen de vereda, adultos mayores, Maternas, Menores de 1 año, personas con discapacidad, usuarios susceptibles de aislamiento.

Política de calidad

Trabajaremos para ofrecer servicios de salud basados en el **respeto por el ser humano**, buscando **satisfacer las necesidades** de nuestros pacientes y sus familias, basados en un mejoramiento continuo.

Política de seguridad clínica

Garantizar la gestión en los procesos asistenciales, orientada a favorecer la cultura de la seguridad clínica y del reporte, la adherencia a los procesos, protocolos y guías de manejo, basados en evidencia clínica con miras a obtener el mejoramiento que evite la recurrencia del error, prevenga y minimice todo riesgo de salud en el usuario.

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 8 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

INTRODUCCION


Con la promulgación de la ley 10 de 1.990 se empezó a adelantar en el país un proceso de descentralización en el sector salud que tan solo se ha venido consolidando en los principios de este nuevo siglo cuando se reestructura el Sistema Nacional de Salud, y que en 1991 se fortalece a la luz de la Carta Política Colombiana cuando se consagra a la Salud como un Servicio Público y establece la obligación del Estado de organizar la prestación de servicios de salud conforme a los principios de Equidad, Universalidad, Oportunidad y Eficiencia, para en 1993 dar forma al actual Sistema General de Seguridad social en Salud.

Dicho proceso de descentralización ha requerido de un gran esfuerzo por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las cuales han tenido que adelantar una serie de transformaciones radicales de ser hospitales públicos cobijados bajo una visión paternalista del Estado que les proveía de todos sus recursos sin exigirles una rentabilidad financiera, a convertirse en Empresas Sociales del Estado (ESE) las que con autonomía administrativa y financiera deben permanecer en el mercado a través de la venta de servicios de salud a una serie de clientes definidos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Uno de los grandes retos presentados a las distintas IPS, principalmente a las del sector público, ha sido su rápida transformación organizacional con el fin de estructurar una serie de procesos gerenciales que les permita hacer una óptima planeación e inversión de los recursos financieros, técnicos y humanos con que cuenta para alcanzar una alta rentabilidad financiera y social.

De igual manera entonces se hace necesario poder identificar aquellas posibles falencias o focos no deseados en el proceso de administración de los recursos públicos que puedan ser tipificadas como actos de corrupción.

El desafío entonces de los actuales administradores municipales consiste en mejorar los indicadores de salud de la población y brindar sus procesos gerenciales de actos de corrupción. Esto requiere la puesta en marcha de un proceso adecuado de planeación en salud que permita,

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 9 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

partiendo de un diagnóstico de salud, formular propuestas que pretendan mejorar las coberturas del P.O.S. del régimen contributivo, el mejoramiento de la oferta pública y privada de los servicios, el fortalecimiento de la capacidad resolutive de los hospitales públicos, la calificación del recurso humano, el mejoramiento de las condiciones laborales, la puesta en marcha de mecanismos que garanticen la calidad de los servicios de salud, la consolidación de los procesos de descentralización administrativa, el mejoramiento de la eficiencia del sistema, la consolidación de los procesos de control social, el empoderamiento de la participación ciudadana en el ejercicio publico y la erradicación total de la corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelanto este trabajo en el cual se elabora el Estatuto Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la ESE enfocado a lograr un mejor perfil de desarrollo, un adecuado manejo de los recursos públicos y una adecuada infraestructura que permita el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 10 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

MARCO GENERAL


En el presente documento se presenta la actualización del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la “Prevención” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

Se presentará en el contenido del presente texto las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo.

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 11 de 33
		Código
	VIGENCIA 2022	Versión: 004
		Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022

- Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos institucionales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la culminación del proceso.
- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos.
- Promover la cultura de la legalidad en el Hospital, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 12 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

MARCO JURIDICO DEL ESTATUTO

Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 13 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000

Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.


Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 14 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

3. Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.


Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

LEY 1474 DE 2011

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.* Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos

	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 15 de 33
		Código
		Versión: 004
	VIGENCIA 2022	Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.


Artículo 74. *Plan de acción de las entidades públicas.* A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

DECRETO 0019 DE 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

CIRCULAR EXTERNA 100-02-2016

Por medio de la cual se establecen nuevos criterios y contenido del estatuto anticorrupción y de atención al ciudadano.


	ESTATUTO ANTICORRUPCION	Página 16 de 33
		Código
	VIGENCIA 2022	Versión: 004
		Fecha de actualización: Febrero 2017
		Elaborado por : Sub. Científica

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

Acorde a los nuevos lineamientos establecidos por la Circular Externa 100-02-2016 expedida el 27 de enero de 2016, se establece los elementos que componen el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano estructurando este en los seis componentes siguientes:


1. El mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos
2. La estrategia antitramites
3. La estrategia de Rendición de Cuentas a los ciudadanos.
4. Los mecanismos para mejorar la atención del ciudadano.
5. Los mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales

El Hospital en atención a los lineamientos establecidos, describe a continuación la materialización de los seis componentes en pro de una atención al usuario eficiente, clara y transparente.


	ESTATUTO ANTICORRUPCION		Página 17 de 33
			Código
	VIGENCIA 2022		Versión: 004
			Fecha de actualización: Febrero 2017
			Elaborado por : Sub. Científica

PRIMER COMPONENTE - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLO


Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción					
Subcomponente/ Procesos	Actividades		Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada
Política de Administración de Riesgos Moderado/ Alto	1.1	Asumir Riesgos	N.A	Todas las dependencias	Diciembre de 2022
Política de Administración de Riesgos Alta/ Extrema	1.2	Reducir Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Salud • Gestión Financiera • Gestión Talento Humano • Gestión de prestación de servicios de salud • Gestión Planeación Estratégica 	Todas las Dependencias	Diciembre de 2022
Política de Administración de Riesgos Moderado/ Alta	1.3	Compartir y/o transferir riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación • Jurídica 	Todas las Dependencias	Diciembre de 2022
Política de Administración de Riesgos Extrema	1.4	Evitar Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Física Tecnológica • Servicios de salud 	Todas las Dependencias	Diciembre de 2022

	ESTATUTO ANTICORRUPCION		Página 7 de 33	
			Código	
	VIGENCIA 2022		Versión: 004	
			Fecha de actualización: Febrero 2017	
			Elaborado por : Sub. Científica	


			<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Salud Publica • Seguimiento y Control • Gestión de Riegos de Desastres • Gestión seguridad social integral • Gestión Documental 		
Mapa de Riesgos Tecnológico de recurso físicos	2.1	Malos procedimientos en la compra o en el contrato	Realizar estudio a proveedores	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestión de atención en salud	2.2	Desconocimiento de los procesos y procedimientos – guías y protocolos de atención	Socializar los procesos y protocolos Incentivar el empoderamiento institucional de los funcionarios	Gerencia – Directores de area	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestión de contratación	2.3	No verificación de los requisitos contractuales	La implementación de las matrices de seguimiento de los documentos en cada una de las etapas contractuales.	Juridica	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestion contratacion	2.4	Descoordinación entre las dependencias, Elaboración de contratos sin supervisión idónea	Exigir y aplicar pólizas de seguros por estabilidad y calidad de los servicios contratados.	Juridica	Diciembre de 2022

	ESTATUTO ANTICORRUPCION		Página 8 de 33
			Código
	VIGENCIA 2022		Versión: 004
			Fecha de actualización: Febrero 2017
			Elaborado por : Sub. Científica

Mapa de Riesgos Gestión de Financiera	2.5	Información contable y financiera desactualizada	Concientizar a cada dependencia acerca de la importancia de rendir información. generar listado de informes según cronograma de los entes de control	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestión de Financiera	2.6	Realización de pagos sin el lleno de requisitos	Implementar las listas de chequeo	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestión integral	2.7	Concentración de autoridad o exceso de poder	Evitar amiguismo en la función pública así como evitar abusos por el cargo en que se encuentra	Todo los jefes de despacho	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestión Integral	2.8	Extralimitación de funciones en pro de un beneficio particular	Implementar listas de chequeo y verificación del actuar público en todas las dependencias	Todo los jefes de despacho	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestión Financiera	2.9	Inclusión de gastos no autorizados	Implementación estricta del plan de gastos y del presupuesto aprobado	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Gestión Financiera	2.10	Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente planteados	Lograr una ejecución presupuestal ajustada a la realidad institucional	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Contratación	2.11	Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados	Dar cabal cumplimiento al estatuto de contratación de la Entidad	Gerente	Diciembre de 2022

	ESTATUTO ANTICORRUPCION		Página 9 de 33	
			Código	
	VIGENCIA 2022		Versión: 004	
			Fecha de actualización: Febrero 2017	
			Elaborado por : Sub. Científica	

Mapa de Riesgos Contratación	2.12	Pliegos de condiciones hechos a las medida de un contratista en particular	Dar cabal cumplimiento al estatuto de contratación de la Entidad	Gerente	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Contratación	2.13	Adendas que cambian condiciones generales del proceso	Dar cabal cumplimiento al estatuto de contratación de la Entidad	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Contratación	2.14	Reporte inoportuno en el SECOP o gestión transparente para evitar presentación de oferentes	Dar cabal cumplimiento al estatuto de contratación de la Entidad	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Contratación	2.15	Designacion de supervisores que no cuentan con la idoneidad para ejecutar las labores	Dar cabal cumplimiento al estatuto de contratación de la Entidad	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Contratación	2.16	Impedir la veeduría ciudadana en los contratos.	Dar cabal cumplimiento al estatuto de contratación de la Entidad	Gerente	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Sistemas de información	2.17	Sistemas que permitan la manipulación o adulteración	Implementación de la política de seguridad informática	Director Administrativo	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgos Sistemas de información	2.18	Ocultar a la ciudadanía información considerada como publica	Implementación de la política de seguridad informática	Director Administrativo	Diciembre de 2022

	ESTATUTO ANTICORRUPCION		Página 10 de 33
			Código
	VIGENCIA 2022		Versión: 004
			Fecha de actualización: Febrero 2017
			Elaborado por : Sub. Científica

Mapa de Riesgo Gestion Integral	2.19	Cobro por la realización de un tramite	Activación del comité de control interno disciplinario	Gerente	Diciembre de 2022
Mapa de Riesgo Gestion Integral	2.20	Trafico de influencias	Activación del comité de control interno disciplinario	Gerente	Diciembre de 2022

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE LA UNION – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022

Mapa de Riesgos Gestión Jurídica	2.21	Aceptación de prebendas por la emisión o no de actos administrativo	Activación del comité de control interno disciplinario	Gerente	Diciembre de 2022
3 Consulta y Divulgación	3.1	Cargue de Información en la Pagina Web	Pagina web del Hospital Documentos Control Interno	Sistemas de informacion	Di ciembre de 2022
3 Consulta y Divulgación	3.2	Publicación de Información en la pagina web	Carteleras del Hospital y pagina web	Sistemas de informacion	Diciembre de 2022
4.Monitoreo y Revisión	4.1	Revisión de resultados adelantados por dependencias por los respectivos lideres	Documentos que certifiquen el producto de control de Riesgos utilizados	Cada dependencia Líder	Diciembre de 2022
5. Seguimiento	5.1	Seguimiento a los avances reportados por los lideres	Compilación de documentos productos derivados de los riesgos	Oficina de Control Interno	Diciembre de 2022

SEGUNDO COMPONENTE - ESTRATEGIA ANTI - TRAMITES

Para el Hospital San Roque del Municipio de La Union es de vital importancia brindarle a la comunidad agilidad en el acceso a los servicios prestados mediante mecanismos y procedimientos flexibles que aporten a la cadena de valor institucional y se reflejen en bienestar social.

Es por esto y acatando los lineamientos establecidos en la Circular externa que modifica los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; se realizo un inventario de los trámites y procedimientos establecidos para cada proceso y dependencias de la entidad con el fin de valorar la pertinencia de la existencia de cada uno de estos dando pie a las acciones siguientes.

Nro	NOMBRE DEL TRAMITE O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA AL REALIZAR LE TRAMITE, PROCESO Y PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
								INICIO	FIN
1	Solicitud de servicios de consulta externa	Formulario en Línea/Envío de Documentos electrónicos	racionalización Tecnológica	Todo el proceso se hace de manera presencial	Se pretende racionalizar el proceso a través de elementos vía web	Corte en días de tramites	admisiones	Feb de 2022	Dic de 2022
2	Solicitud de valor de exámenes o procedimientos	Formulario en Línea/Envío de Documentos electrónicos	racionalización Tecnológica	Todo el proceso se hace de manera presencial	Se pretende racionalizar el proceso a través de elementos vía web	Corte en días de tramites	Secretaria	Feb de 2022	Dic de 2022

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE LA UNION – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022

3	Consulta de usuario Moroso	Formulario en Línea/Envió de Documentos electrónicos	racionalización Tecnológica	Todo el proceso se hace de manera presencial	Se pretende racionalizar el proceso a través de elementos vía web	Corte en días de tramites	Secretaria	Feb de 2022	Dic de 2022
4	Registrar Tramites	Solicitud de auditorio. Tramite para certificado escolar. Tramite de certificado laboral.	Registro en la plataforma de la ESE	Sin registrar en la plataforma	Cargue en la plataforma tramites proceso y procedimientos	Tramite legalizado	Sistemas de informacion	Feb de 2022	Dic de 2022

Adicional a lo anterior, el Hospital también generara para fomentar procesos anti trámites lo siguiente:

- Priorizar los tramites de cada proceso que los usuarios pueden realizar por medio de la pagina web institucional y queda estipulado como plazo máximo su publicación y aplicación de estos al 30 de julio de 2022.
- Para la asimilación de esta estrategia por parte de los usuarios, se realizaran campañas de sensibilización por medio de las carteleras informativas, boletines electrónicos, emisora municipal, charlas con la comunidad por medio de la oficina de atención al usuario con el fin de que los usuarios acojan la medida y sean consientes de los beneficios que esta les aporta.
- Producto del análisis de los tramites se racionalizaran estos con el fin de eliminar aquellos que no aporten valor en la prestación de los servicios a la comunidad y constantemente se analizara la pertinencia de estos con el fin de adaptarlos continuamente a las necesidades institucionales y que

contribuyan en agilizar los procedimientos de oferta de servicios y el acceso de estos por parte de la comunidad de manera ágil y eficiente

- Mejorar el flujo de comunicación interna con el fin de homogenizar la información institucional y hacer más eficiente la atención a la ciudadanía con procesos claros y estandarizados. Es por esto que como estrategia de fortalecimiento la E.S.E gestionara el dominio para la creación del correo institucional de todos los servidores y funcionarios de la entidad, definiendo este como principal herramienta de información y comunicación interna.

- Habilitar aplicativo en la página web institucional para la asignación de citas por medio virtual.

- La E.S.E. cuenta con oficina de atención al usuario la cual se encarga de orientar a todos los usuarios sobre la totalidad de los servicios que ofrece la entidad direccionándolos y brindando una atención oportuna de manera imparcial y objetiva. Adicional mente atiende y resuelve las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios dándoles trámite a estos en los tiempos establecidos por ley

TERCER COMPONENTE - RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la E.S.E. es de vital importancia contar con canales de información y comunicación que nos permitan interactuar con la ciudadanía permanentemente, estableciendo y consolidando lazos de confianza recíprocos que nos permitan llegar cada día con procesos y servicios adaptados a sus necesidades y que estos sean acogidos satisfactoriamente por nuestros usuarios, resaltando una gestión eficiente, clara y transparente.

En complemento a lo citado anteriormente registramos las estrategias y mecanismos determinados por la E.S.E para rendir cuentas a la ciudadanía y recibir de ellos la percepción que conciben sobre la gestión realizada.

Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente/ Procesos	Actividades		Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada
Información de Calidad y Lenguaje Comprensible	1.1	Información	Mejorar el Contenido y la presentación de Noticias e Informes	Todas las dependencias	Diciembre de 2022
Información de Calidad y Lenguaje Comprensible	1.2	Información	Análisis de Resultados del Plan de gestión y desarrollo	Gerente	Diciembre de 2022
2.Dialogo de Doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Dialogo	Ejecución de Plan de Acción Gobierno en Línea	Sistemas de informacion	Diciembre de 2022
2.Dialogo de Doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.2	Dialogo	Realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas	Gerente	Diciembre de 2022
2 Incentivos para motivar la cultura de la Rendición de cuentas	3.1	Exposición	Boletines de información, informes de gestión y prensa	Gerente	Diciembre de 2022
3. Incentivos para motivar la cultura de la Rendición de cuentas	3.2	Exposición	Actualización de la página Web permanentemente	Sistemas de Informacion	Diciembre de 2022

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE LA UNION – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022

3	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Incentivo	Fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la red institucional del apoyo a las veedurías y a través de la liga de usuarios de la ESE	Gerente	Diciembre de 2022
4	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.2	Incentivo	Facilitar el Acceso a la información Publica	Gerente	Diciembre de 2022

Adicional a lo antes planteado, de manera permanente el Hospital en el desarrollo de este componente implementara de manera permanente los siguientes procedimientos específicos:

- Publicación en la página web institucional los planes, programas y proyectos que adelanta la E.S.E para que estos sean de conocimiento de toda la ciudadanía
- Publicación en las carteleras institucionales de los planes, programas y proyectos que la E.S.E adelanta para el conocimiento de los usuarios que nos visitan y no tienen acceso a internet
- Publicar anualmente en la página web institucional y carteleras institucionales el informe de gestión
- Publicar trimestralmente informe gerencial de producción en la página web y carteleras institucionales
- Publicar en la página web institucional y en las carteleras institucionales las invitaciones a participar en licitaciones sobre proyectos de contratación de servicios de la entidad
- Publicar periódicamente los estados financieros de la entidad en la página web institucional y carteleras institucionales

CUARTO COMPONENTE - MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En La E.S.E. somos conscientes de la importancia de generar estrategias que contribuyan al mejoramiento de nuestros servicios y los mecanismos acertados que permitan la generación de valor en la prestación de estos.

A continuación relacionamos todos los mecanismos utilizados y a implementar para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de la atención al ciudadano.

Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente/ Procesos	Actividades		Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1.1	Desarrollo Institucional	Implementación de un nuevo modelo de atención al ciudadano	Of. Atención al usuario/ Asistencial	Diciembre de 2022
1.Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1.2	Desarrollo Institucional	Mejorar la interacción con los ciudadanos	Of. Atención al usuario/ Asistencial	Diciembre de 2022
1.Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1.3	Desarrollo Institucional	Clasificación de equipos de trabajo para la atención al ciudadano	Of. Atención al usuario/ Asistencial	Diciembre de 2022
2.Fortalecimiento de los Canales de Atención	2.1	Canales de Atención al usuario	Acceso a la información de Vive Digital para manejo de la Pagina	Of. Atención al usuario/ Asistencial gobierno	Diciembre de 2022
2.Fortalecimiento de los Canales de Atención	2.2	Canales de Atención al usuario	Persona de atención al usuario para la direccionar su atencion	Of. Atención al usuario/ Asistencial	Diciembre de 2022

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE LA UNION – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022

3. Talento Humano	3.1	Talento Humano	Capacitación a los servidores públicos en Atención al cliente (3)	Dirección administrativa	Diciembre de 2022
4. Normativo y Procedimental	4.1	Normatividad	Elaboración de un Plan de Atención al público que incluya servicios estratégicos, protocolos, canales,	Of. Atención al usuario/ Asistencial	Diciembre de 2022

Al igual que en cada uno de los componentes de este Plan, el Hospital también incrementará sus esfuerzos en:

- Fortalecimiento de la oficina de información y atención al usuario, oficina encargada de todo el proceso de recepción y trámite de quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias.
- El sitio web de la institución es un espacio en donde los usuarios pueden acceder a la información sobre los planes, programas y proyectos de la entidad con información actualizada constantemente.
- En la ventanilla interactiva de la página web institucional los usuarios pueden acceder a:
 - Formulario contáctenos. El cual es un espacio virtual para que el usuario presente sus inquietudes generales sobre la institución.
 - Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias permitiéndole al usuario hacer seguimiento a estas.
 - Notificación en su correo. Le brinda la opción a los usuarios y demás grupos de interés registrar su correo electrónico en donde recibirán información relevante a los planes, programas, proyectos, informes de gestión, contratación, noticias, eventos, boletines y publicaciones.

- Publicación del portafolio de servicios de la entidad en la página web institucional y en las carteleras informativas.

- Recordación y divulgación permanente de los derechos de los usuarios y garantizar el cumplimiento de estos.

- Como estrategia interna, se definirá como descansa pantallas de los equipos de cómputo de la institución. Nuestra misión, nuestra visión, nuestros valores y principios corporativos, derechos y deberes de los usuarios. De igual manera los usuarios tienen acceso en lugares visibles de la entidad la información correspondiente a sus derechos, deberes, descripción clara de los trámites y procedimientos realizados en cada dependencia y los horarios de atención.

- Se ha incluido en el plan de capacitación institucional un seminario de capacitación en servicio al cliente dirigido a todos los funcionarios de la entidad.

- Se evaluará mensualmente por medio de encuesta de satisfacción del servicio, el grado de aceptación de estos por parte de los usuarios

**QUINTO COMPONENTE – MECANISMOS PARA PROMOVER LA
 TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION**

Componente 5: Transparencia y Acceso a la información				
Subcomponente/ Procesos	Actividades	Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 Transparencia Activa	Publicación de los funcionarios Actuales de la ESE	Sistemas de informacion	Diciembre de 2022
1.Lineamientos de Transparencia Activa	1.2 Transparencia Activa	Publicación de la Contratación realizada mes a mes durante el año 2022 con enlace al SECOP	Contratacion	Diciembre de 2022
2. Lineamientos Transparencia Pasiva	2.1 Transparencia Pasiva	Publicar sobre la página web de la ESE en la Sección Noticias la gratuidad en los certificados de	Sistemas de informacion	Diciembre de 2022
2. Lineamientos Transparencia Pasiva	2.2 Transparencia Pasiva	Afiches informativos en el área urbana y rural haciendo énfasis en el principio de gratuidad para los certificados que establezca la ESE	Gerente	Diciembre de 2022

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE LA UNION – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022

3.Elaboracion de instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Gestión de la información	Creación del Índice de Información Clasificada	Archivo Central / Dirección Administrativa	Diciembre de 2022
4.Criterios Diferencial de Accesibilidad	4.1	Acceso de Información Diferencial	Herramientas MinTIC para invidentes	Archivo Central / Dirección Administrativa	Diciembre de 2022
5 Monitoreo y Acceso a la información Pública	5.1	Acceso a la Información Pública	<input type="checkbox"/> Solicitudes Recibidas <input type="checkbox"/> Solicitudes trasladadas <input type="checkbox"/> Tiempo de respuesta <input type="checkbox"/> Solicitudes a las cuales se les negó la información	Sistemas de información	Diciembre de 2022

SEXTO COMPONENTE- INICIATIVAS ADICIONALES

Finalmente, este Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano se entrega a la comunidad como una herramienta viva de control público y social que le permitirá el Hospital y sus habitantes mejorar la función pública en pro del bien común bajo la premisa del cuidado y protección de lo público.

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano					
Componente 6: Iniciativas Adicionales					
Subcomponente/ Procesos	Actividades		Meta/Producto	Responsable	Fecha Programada
1.Iniciativas adicionales	1.1	Iniciativas	Campaña educativa de transparencia y Ética en sus funcionarios	Gerente	Diciembre de 2022

OLGA CECILIA ECHEVERRI

Gerente